



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Visto la CARTA N° 002-2025/GEMVS, recepcionada el día 05 de mayo del 2025, presentada por la señora Elia Marleny Villacrez Salazar, titular del proyecto "Instalación de un grifo de venta de combustibles líquidos de propiedad de la Sra. Elia Marleny Villacrez Salazar", y el INFORME N° 000028-2025-G.R.AMAZONAS/OTAA-KLJR, de fecha 13 de mayo del 2025, se resuelve:

1. **DECLARAR INADMISIBLE** a trámite la solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un grifo de venta de combustibles líquidos de propiedad de la Sra. Elia Marleny Villacrez Salazar", por los motivos expuestos en el informe precedente, por NO haber cumplido satisfactoriamente (NO CUMPLE), con la presentación de todos los requisitos mínimos establecidos en el anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM, en concordancia con lo establecido en el artículo 136° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. **NOTIFIQUESE** al administrado señora Elia Marleny Villacrez Salazar, el informe precedente, **COMUNÍQUESE** que debe cumplir con subsanar las observaciones planteadas, presentando todos los requisitos mínimos establecidos en el anexo de la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM, de acuerdo a lo indicado en el informe que antecede, en un plazo máximo de dos **(2) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación; bajo apercibimiento de TENER POR NO PRESENTADA LA solicitud de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de un grifo de venta de combustibles líquidos de propiedad de la Sra. Elia Marleny Villacrez Salazar, del estudio en evaluación con el acto administrativo correspondiente.**

Publíquese en la pág. web del Gobierno Regional Amazonas, el informe mencionado en el párrafo anterior, así como el presente Auto Directoral.

Notifíquese al administrado. -

Documento firmado digitalmente

EDWIN MORI LLANCA
DIRECTOR

000721 - DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

EML/krh
CC.: cc.:

N° EXPEDIENTE: 2025-0067182

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: NL9PCVF

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas